

SNAB/2024/2/06.Rev.2

## RED DE SANTIAGO

# Directrices para la designación de organizaciones, órganos, redes y expertos/as como miembros de la Red de Santiago

Aprobadas en la segunda reunión de la Junta Consultiva

4 de julio de 2024

# Índice

<b>1. Antecedentes</b>	<b>2</b>
<b>2. Organizaciones, órganos, redes y expertos como miembros de la Red de Santiago</b>	<b>2</b>
2.1 Categorías de miembros	3
<b>3. Designación de organizaciones, órganos, redes y expertos (entidades OBNE)</b>	<b>3</b>
3.1 Criterios principales para ser miembro de la Red de Santiago	3
<b>4. Proceso para la designación de organizaciones, órganos, redes y expertos como miembros de la Red de Santiago</b>	<b>5</b>
<b>5. Modalidades de membresía</b>	<b>5</b>
5.1 Duración de la membresía y finalización	5
5.2 Transparencia	6
5.3 Modificaciones de los criterios	6
5.4 Solicitudes de reconsideración de las expresiones de interés de adhesión a la red rechazadas	6
<b>Anexo I: Modelo de expresiones de interés - Adhesión a la Red de Santiago</b>	<b>7</b>

## **1. Antecedentes**

Uno de los elementos clave de la Red de Santiago, constituida en 2019, es el conglomerado de organizaciones, órganos, redes y expertos/as (entidades OBNE por sus siglas en inglés) a través del que se catalizará la asistencia técnica. La finalidad de dicha asistencia es aplicar enfoques oportunos a escala local, nacional y regional para evitar, reducir al mínimo y abordar los daños y las pérdidas asociados al cambio climático en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a sus efectos adversos.

El funcionamiento operativo de la Red de Santiago para potenciar la asistencia técnica se guía por seis funciones, entre ellas, facilitar y catalizar la colaboración, la coordinación y la coherencia para que se brinde una asistencia técnica eficaz, así como facilitar el desarrollo, suministro y difusión de conocimientos e información. Estas tareas también favorecen, gracias a la asistencia técnica canalizada por las entidades OBNE, el acceso a la acción y el apoyo (financiación, tecnología y desarrollo de capacidades).

Se pretende que la Red la compongan organizaciones, órganos, redes y expertos/as de carácter diverso, de distintas regiones y que cubran un amplio abanico de temas de utilidad para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños. La Junta Consultiva recibió el mandato de aprobar las modalidades de designación de entidades OBNE como miembros de la Red de Santiago y de elaborar directrices y establecer criterios para garantizar la pertinencia y la calidad de los conocimientos y los servicios aportados por esas organizaciones, órganos, redes y expertos/as.

Las Directrices se desarrollaron de acuerdo con la decisión 12/CMA.4, refrendada por la decisión 11/CP.27, que estableció que la Secretaría de la Red de Santiago elaboraría las modalidades y los procedimientos de la Red de Santiago bajo la orientación y con la aprobación de la Junta Consultiva (párrafo 17). Definen los criterios y el procedimiento que debe aplicarse para que posibles entidades OBNE se conviertan en miembros de la red. Estas se basan en las lecciones aprendidas gracias a mecanismos previos (véanse los Anexos), aunque manteniendo la flexibilidad para adaptarse a las opiniones y necesidades de los países y las comunidades considerados como partes interesadas y beneficiarios.

La Secretaría de la Red de Santiago implementará las directrices según lo aprobado por la Junta Consultiva de la Red de Santiago. El Anexo I de las directrices contiene la expresión de interés que las organizaciones, los órganos, las redes y los expertos/as deben cumplimentar y presentar para que se evalúe su admisión en la Red de Santiago.

## **2. Organizaciones, órganos, redes y expertos/as como miembros de la Red de Santiago**

La red de entidades OBNE es fundamental para lograr el objetivo y desarrollar las funciones de la Red de Santiago. Los miembros de la Red de Santiago podrán ser seleccionados para responder a las solicitudes de asistencia técnica de los países y beneficiarse de las actividades de colaboración para compartir conocimientos y mejorar la cooperación.

Además de ser considerados aptos para prestar asistencia técnica en el ámbito de la Red de Santiago, los miembros podrán:

- Beneficiarse de la experiencia y los conocimientos desarrollados a través de la Red de Santiago.
- Presentar los servicios que oferten debido a su pertenencia a la Red de Santiago.
- Compartir conocimientos y aprendizajes con otros miembros de la red.

- Beneficiarse de las oportunidades para establecer contactos con otras organizaciones, órganos, redes y expertos/as para facilitar la colaboración, incluyendo en materia de mecanismos de financiación para responder a pérdidas y daños.
- Contribuir a ampliar el panorama de las pérdidas y los daños asociados al cambio climático y beneficiarse de dicha ampliación.

### 2.1 Categorías de miembros

Es posible designar como miembros de la Red de Santiago a distintas categorías de entidades OBNE, siempre y cuando cumplan los criterios enumerados en la Sección 3. Eso incluye aceptar adherirse a los compromisos fundamentales. Las entidades OBNE interesadas presentarán una expresión de interés en calidad de organizaciones, órganos, redes o expertos/as mediante el modelo facilitado ([Anexo I](#)). Si cumplen los requisitos, se designará a las entidades OBNE como miembros de la Red de Santiago y se las declarará aptas para responder a las solicitudes de asistencia técnica en función de su experiencia y de los procedimientos recogidos en las directrices sobre la materia.

Las organizaciones, los órganos, las redes y los/as expertos/as son proveedores de asistencia técnica acorde a su capacidad y experiencia. Estos son los términos clave y las definiciones propuestas en el ámbito de estas directrices:

- *Las organizaciones son entidades jurídicas independientes.*
- *Órgano es un término más amplio que puede referirse a grupos que no son necesariamente entidades jurídicas independientes.*
- *El término redes se refiere a grupos de organizaciones o individuos que colaboran, comparten recursos o coordinan actividades para lograr objetivos comunes. Estas redes pueden tener distintas estructuras, fines y alcances, pero no es necesario que estén legalmente constituidas como consorcios.*
- *Los/as expertos/as son especialistas reconocidos en un campo específico.*

La asistencia técnica prestada por la Red de Santiago se complementará con una red de conocimiento. Los miembros tendrán la posibilidad de desarrollar, proporcionar y divulgar conocimientos e información sobre cómo evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños, incluidos enfoques integrales de gestión de riesgos. Se aportarán más detalles en las directrices para responder a las solicitudes de asistencia técnica.

## **3. Designación de organizaciones, órganos, redes y expertos/as (entidades OBNE)**

Para poder designar a una organización, un órgano, una red o un/a experto/a como miembro de la Red de Santiago, debe cumplir varios criterios. Esos criterios se presentan a continuación y se explicarán con más detalle en las siguientes secciones.

### 3.1 Criterios principales para ser miembro de la Red de Santiago

Los temas que cubre la Red de Santiago se engloban en el ámbito más amplio de las estrategias para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños. En este ámbito, los criterios presentados en esta sección se aplicarán a las entidades OBNE que deseen ser miembros de la Red de Santiago de acuerdo con un nivel concreto de compromiso.

Se animará a las organizaciones, órganos, redes y expertos/as a presentar una carta de motivación en la que expongan su valor añadido en relación con las funciones de la Red de Santiago y su(s) área(s) de especialidad.

Criterios comunes:

- ***Criterio 1: Conocimientos demostrados en temas pertinentes para evitar, reducir al mínimo y abordar los daños y las pérdidas.***

Las entidades OBNE deberán demostrar sus conocimientos en un tema de utilidad para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con el cambio climático y los tipos de actividades para las que pueden prestar asistencia técnica.

- ***Criterio 2: Experiencia demostrada en la prestación de asistencia técnica en temas pertinentes para evitar, reducir al mínimo y abordar los daños y las pérdidas.***

Se requerirá que las organizaciones, órganos, redes y expertos/as demuestren al menos tres (3) años de experiencia en un campo pertinente para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con el cambio climático. No obstante, el/la Director(a) de la Secretaría de la Red de Santiago podrá hacer excepciones para entidades OBNE concretas, en especial para las pertenecientes, entre otros, a comunidades locales, pueblos indígenas o áreas de juventud e infancia, y comunicará dichas excepciones a la Junta Consultiva.

Por lo tanto, este conjunto fundamental de criterios identificará lo siguiente:

- Las actividades principales de las entidades OBNE, como evaluaciones de necesidades, formación, recogida y análisis de datos, preparación de planes, desarrollo de proyectos, identificación e implicación de la comunidad, etc.
- Los temas en los que pueden prestar asistencia técnica las entidades OBNE.
- Ejemplos para demostrar la experiencia y los conocimientos en países en desarrollo, incluido el fomento de la participación de las comunidades más vulnerables como los pueblos indígenas, las mujeres, la juventud y las comunidades locales.

Si un miembro desea beneficiarse de los recursos de la Red de Santiago y tiene éxito en los procesos competitivos para la prestación de asistencia técnica, se le solicitará información adicional, en especial en lo relativo a la gestión financiera.

- ***Criterio 3: Compromisos.***

Para poder designar a una organización, un órgano, una red o un/a experto/a interesado/a como miembro de la Red de Santiago, deberá comprometerse a lo siguiente, con independencia de su nivel de implicación:

- Tener en cuenta las cuestiones transversales mencionadas en el undécimo párrafo del preámbulo del Acuerdo de París<sup>1</sup>;
- Adherirse a las directrices sobre conflictos de intereses de la Red de Santiago; y
- Cumplir las salvaguardias ambientales y sociales apropiadas.

Para promover y mejorar las capacidades de las organizaciones locales y comunitarias en los países en desarrollo, se animará a las organizaciones internacionales que pertenezcan a la Red de Santiago a colaborar activamente con las entidades locales mientras les prestan asistencia técnica.

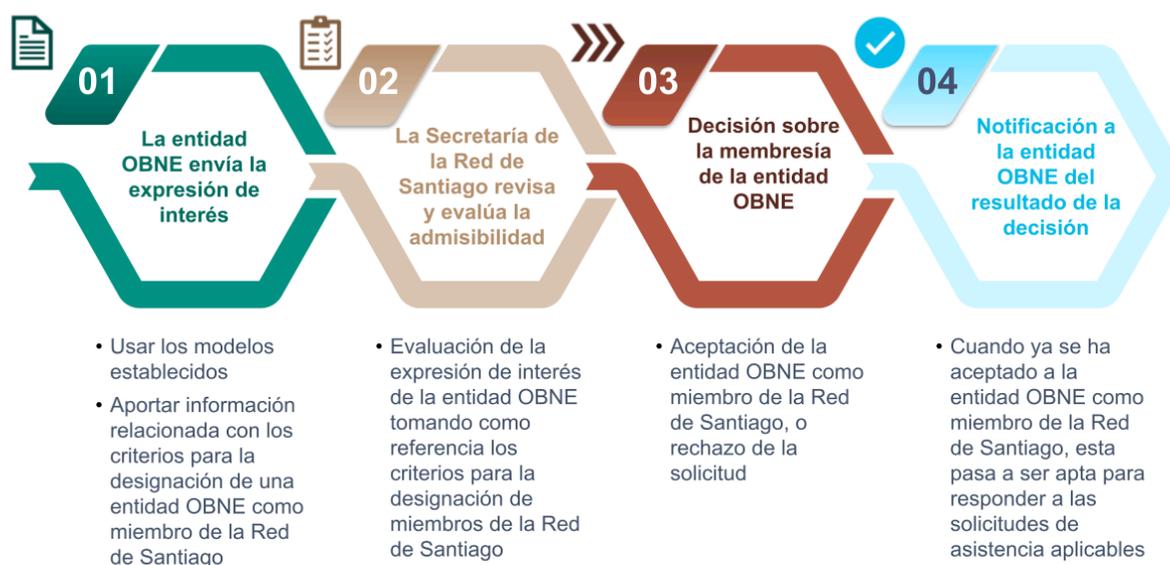
---

<sup>1</sup> «[las Partes deberían] respetar, promover y tener en cuenta sus respectivas obligaciones relativas a los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situaciones vulnerables y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional».

## 4. Proceso para la designación de organizaciones, órganos, redes y expertos/as como miembros de la Red de Santiago

Las entidades OBNE que deseen adherirse a la red presentarán una expresión de interés usando los modelos establecidos. La expresión de interés incluirá la opción de aportar una carta de motivación con elementos predefinidos en cumplimiento de los criterios requeridos. La Secretaría de la Red de Santiago garantizará, también a través de los/as oficiales regionales, una adecuada participación de las entidades OBNE, sobre todo en el caso de las organizaciones comunitarias y locales de países en desarrollo que pueden carecer de servicios de comunicación para presentar la expresión de interés.

Figura 1: Resumen del proceso de designación de entidades OBNE como miembros de la Red de Santiago



Una vez recibida la expresión de interés, la Secretaría de la Red de Santiago revisará y evaluará puntualmente si cumple los criterios de admisibilidad. La Secretaría informará a la Junta Consultiva sobre el tiempo medio necesario para procesar las solicitudes y designar a los miembros, planteando medios para mejorar la puntualidad en caso necesario.

En función de los resultados de la evaluación, se aceptará a la entidad OBNE como miembro de la Red de Santiago o se denegará su solicitud. Cuando una entidad OBNE sea aceptada, la Secretaría de la Red de Santiago se lo notificará y le remitirá todas las directrices oportunas para su participación en la red.

La Secretaría de la Red de Santiago remitirá informes periódicos sobre la designación de entidades OBNE a la Junta Consultiva para su ratificación con arreglo al procedimiento de no objeción.

El modelo de expresión de interés estará disponible en todos los idiomas de las Naciones Unidas.

## 5. Modalidades de membresía

### 5.1 Duración de la membresía y finalización

La membresía no tiene una duración limitada. No obstante, se requerirá a los miembros que informen de cualquier cambio si se postulan o responden a solicitudes de asistencia técnica. La Secretaría de la Red de Santiago también estudiará formas de optimizar la actualización de información mediante actividades de implicación de las entidades OBNE. Los criterios de membresía se revisarán cada dos años, en caso necesario, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas y la experiencia acumulada y según lo aprobado por la Junta Consultiva (de acuerdo con la Sección 5.3).

La Secretaría de la Red de Santiago puede retirar la condición de miembro a una entidad en caso de fraude, conducta indebida, incumplimiento de los compromisos contraídos al incorporarse a la Red de Santiago —por ejemplo, si hay un conflicto de intereses—, etc. Se informará a la Junta Consultiva de esas situaciones para la elaboración de nuevas directrices.

Un miembro también puede renunciar voluntariamente a su pertenencia a la Red de Santiago tras notificárselo a la Secretaría. La Secretaría de la Red de Santiago confirmará a los miembros su salida de la red después de haber procesado su solicitud.

### 5.2 Transparencia

La información sobre las entidades OBNE pertenecientes a la red se publicará para facilitar el acceso a los datos correspondientes, siempre respetando la privacidad y la confidencialidad según sea necesario. Al presentar la expresión de interés, la entidad OBNE acepta que la Secretaría de la Red de Santiago puede publicar la información aplicable. Los datos sobre una entidad OBNE que pueden ponerse a disposición del público incluyen el nombre de la organización, el órgano, la red o el/la experto/a; un resumen de su experiencia en lo relativo a evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños; y un enlace a su sitio web, en caso aplicable.

### 5.3 Modificaciones de los criterios

La Secretaría de la Red de Santiago, con el asesoramiento de la Junta Consultiva, recopilará las lecciones aprendidas y los comentarios recibidos sobre la puesta en marcha y la prestación de la asistencia técnica en el marco de la Red de Santiago. De este modo, será posible revisar los criterios de adhesión a la Red de Santiago a los dos años de la fecha de aprobación de las directrices por parte de la Junta Consultiva. Se presentarán los cambios propuestos a la Junta Consultiva para su ratificación.

### 5.4 Solicitudes de reconsideración de las expresiones de interés de adhesión a la red rechazadas

La Secretaría de la Red de Santiago puede requerir información adicional a las entidades OBNE solicitantes antes de su designación como miembros. En caso de que la Secretaría rechace la solicitud de una entidad OBNE porque no cumple los criterios de admisibilidad, lo que puede deberse a omisiones o dudas sobre la información aportada, la entidad OBNE que lo desee puede pedir que se reconsidere su solicitud de acuerdo con el siguiente proceso:

1. La entidad OBNE puede presentar una petición para que se reconsidere la decisión sobre su membresía y aportar información adicional en función de las razones aducidas para rechazar su adhesión.
2. La Secretaría volverá a revisar las expresiones de interés teniendo en cuenta la información adicional y, si necesita más aclaraciones, consultará con la entidad OBNE. Cuando sea oportuno, la Secretaría formulará recomendaciones que, de llevarse a la práctica, le permitirían a la entidad OBNE cumplir los criterios para ser miembro de la red. En ese caso, se animará a la entidad OBNE a actualizar y volver a remitir su expresión de interés una vez aplicadas las recomendaciones.

Se notificarán a la Junta Consultiva todas las solicitudes rechazadas y cualquier otra medida adoptada por la Secretaría de la Red de Santiago con el objeto de informar y aportar las directrices pertinentes.

## Anexo I: Modelo de expresiones de interés - Adhesión a la Red de Santiago

Se invita a las organizaciones, los órganos, las redes y los/as expertos/as (entidades OBNE) que pueden prestar asistencia técnica en materia de enfoques apropiados para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con el cambio climático a unirse a la Red de Santiago. Las entidades OBNE interesadas pueden rellenar esta expresión de interés o enviar la información solicitada a la dirección de contacto que aparece más abajo.

La Red de Santiago se creó en 2019 con el fin de catalizar la asistencia técnica prestada por entidades OBNE en materia de aplicación de enfoques pertinentes para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático a nivel local, nacional y regional en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático<sup>2</sup>. La asistencia técnica se basará en la demanda y las necesidades nacionales y se prestará de acuerdo con las funciones de la Red de Santiago<sup>3</sup>.

Como miembro, una entidad OBNE entrará en la lista y podrá prestar asistencia técnica mediante los recursos de la Red de Santiago o a través de recursos propios o complementarios. Además, los miembros podrán:

- Beneficiarse de la experiencia y los conocimientos desarrollados a través de la Red de Santiago.
- Presentar los servicios que oferten gracias a su pertenencia a la Red de Santiago.
- Beneficiarse de las oportunidades para establecer contactos y participar en actividades con otras entidades OBNE para facilitar la colaboración, incluyendo en materia de mecanismos de financiación para responder a pérdidas y daños.

Esta expresión de interés está diseñada para todas las entidades OBNE. Se cumplimentarán las secciones aplicables en función de la designación. Cuando la información se haya procesado, la Secretaría de la Red de Santiago informará oficialmente al solicitante del resultado de la decisión y de cualquier otro aspecto importante. Se adoptarán medidas específicas para las entidades OBNE que puedan necesitar opciones distintas a este modelo para presentar su expresión de interés.

El proceso de adhesión es el siguiente:



Para más información, póngase en contacto con [members@santiago-network.org](mailto:members@santiago-network.org) o consulte el sitio web <https://santiago-network.org/membership>.

<sup>2</sup> Decisión 2/CMA.2; citas en 2/CP.25; 12/CMA.4 y 11/CP.27, Anexo 1, párrafo 1

<sup>3</sup> *Ibíd.*

*Descargo de responsabilidad: Cumplimentar esta expresión de interés no garantiza que la entidad OBNE vaya a ser admitida como miembro de la Red de Santiago ni seleccionada para responder a solicitudes de asistencia técnica. Se seguirá el procedimiento debido de acuerdo con las directrices pertinentes aprobadas por la Junta Consultiva de la Red de Santiago. Cuando se haya aprobado la incorporación de la entidad OBNE como miembro de la red, su información se hará pública, siempre respetando la confidencialidad de los datos sensibles facilitados a la Secretaría de la Red de Santiago.*

<b><u>Información de contacto</u></b>	
Nombre de la organización, el órgano, la red o el/la experto/a (entidad OBNE)	
Dirección postal	
Contacto principal para las organizaciones y las redes (nombre, puesto/cargo, departamento —en caso aplicable—, teléfono)	
Sitio web	
Dirección de correo electrónico	
<b>Carta de motivación y exposición de valor añadido para unirse a la Red de Santiago</b>	
<p>La entidad OBNE puede aportar una carta de motivación en la que exponga su valor añadido en relación con las funciones de la Red de Santiago y su(s) área(s) de especialidad (no más de 300 palabras) – <i>opcional</i></p>	

### **Crterios de adhesión para todas las entidades OBNE**

Crterios de adhesión estándar para todas las entidades OBNE interesadas:

#### **1. Conocimientos demostrados en temas pertinentes para evitar, reducir al mínimo y abordar los daños y las pérdidas.**

*Para garantizar la pertinencia y la calidad de los conocimientos y los servicios aportados por las entidades OBNE, estas deberán facilitar información sobre su dominio de un tema de utilidad para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con el cambio climático y sobre los tipos de actividades en los que pueden prestar asistencia técnica. Las entidades OBNE*

deben presentar los perfiles profesionales de los/as expertos/as o información sobre los equipos/departamentos/divisiones correspondientes en el Apéndice A.

Temas:

Actividades:

Otros:

## 2. Experiencia demostrada en temas y actividades pertinentes para evitar, reducir al mínimo y abordar los daños y las pérdidas

*La entidad OBNE debe demostrar al menos tres (3) años de experiencia en un campo pertinente para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con el cambio climático. Los documentos de apoyo se pueden incorporar en un apéndice o adjuntar al correo electrónico cuando se envíe la solicitud. Debe aportarse información sobre un máximo de diez (10) iniciativas o proyectos destacados, incluyendo la documentación de apoyo en el Apéndice B.*

*Nota: El/la Director(a) de la Secretaría de la Red de Santiago podrá hacer excepciones para entidades OBNE concretas, en especial para las pertenecientes, entre otros, a comunidades locales, pueblos indígenas o áreas de juventud e infancia, y comunicará dichas excepciones a la Junta Consultiva.*

### Proyecto/iniciativa 1

Título:

Duración:

Asociados:

Lugar (país/comunidades):

Tema/área de interés:

Descripción del proyecto (máx. 200 palabras):

Apéndice con la documentación de apoyo

### Proyecto/iniciativa 2

Título:

Duración:

Asociados:

Lugar (país/comunidades):

Tema/área de interés:

Descripción del proyecto (máx. 200 palabras):

Apéndice con la documentación de apoyo

### Información adicional: Organizaciones

Año de registro

País/países en los que está registrada	
Ubicación de la sede y de otras oficinas	
Mandato	
Tipo de organización (seleccionar todas las opciones que correspondan)	<input type="checkbox"/> Gobierno (nacional) <input type="checkbox"/> Gobierno local <input type="checkbox"/> Sector privado <input type="checkbox"/> Institución académica/investigación <input type="checkbox"/> Organización no gubernamental (ONG) <input type="checkbox"/> Organización comunitaria (OC) <input type="checkbox"/> Organizaciones de pueblos indígenas (OPI) <input type="checkbox"/> Organización de las Naciones Unidas <input type="checkbox"/> Organización internacional <input type="checkbox"/> Institución financiera <input type="checkbox"/> Otros _____

#### **Información adicional: Órganos**

Año de registro, en caso aplicable	
País/países en los que está registrado	
Ubicación de la sede y de otras oficinas	
Tamaño y composición	
Mandato	
Tipo de organización (seleccionar todas las opciones que correspondan)	<input type="checkbox"/> Gobierno (nacional) <input type="checkbox"/> Gobierno local <input type="checkbox"/> Sector privado <input type="checkbox"/> Institución académica/investigación <input type="checkbox"/> Organización no gubernamental (ONG)

	<input type="checkbox"/> Organización comunitaria (OC) <input type="checkbox"/> Organizaciones de pueblos indígenas (OPI) <input type="checkbox"/> Organización de las Naciones Unidas <input type="checkbox"/> Organización internacional <input type="checkbox"/> Institución financiera <input type="checkbox"/> Multisectorial <input type="checkbox"/> Otros _____
--	---

**Información adicional: Redes**

Año de registro, en caso aplicable	
País/países en los que está registrado	
Ubicación de la sede y de otras oficinas	
Composición de la red (enumerar todos los miembros)	<p><b>Miembro 1:</b>  Nombre:  Mandato/áreas de interés:  Ubicación/ubicaciones:  <input type="checkbox"/> Entidad principal (seleccionar en caso aplicable)  --</p> <p><b>Miembro 2:</b>  Nombre:  Mandato/áreas de interés:  Ubicación/ubicaciones:  <input type="checkbox"/> Entidad principal (seleccionar en caso aplicable)  --</p> <p><b>Miembro 3:</b>  Nombre:  Mandato/áreas de interés:  Ubicación/ubicaciones:  <input type="checkbox"/> Entidad principal (seleccionar en caso aplicable)</p>

Otra información importante sobre la red	<input type="checkbox"/> Apéndice (seleccionar si se aportan documentos adicionales)
Mandato de la red	
Tipo de red (seleccionar todas las opciones que correspondan)	<input type="checkbox"/> Gobierno (nacional) <input type="checkbox"/> Gobierno local <input type="checkbox"/> Sector privado <input type="checkbox"/> Institución académica/investigación <input type="checkbox"/> Organización no gubernamental (ONG) <input type="checkbox"/> Organización comunitaria (OC) <input type="checkbox"/> Organizaciones de pueblos indígenas (OPI) <input type="checkbox"/> Organización de las Naciones Unidas <input type="checkbox"/> Organización internacional <input type="checkbox"/> Institución financiera <input type="checkbox"/> Multisectorial <input type="checkbox"/> Otros _____

### Compromisos

Todas las entidades OBNE deben asumir varios compromisos para poder incorporarse a la Red de Santiago.

\_\_\_\_\_ [indicar el nombre de la entidad OBNE] se compromete a lo siguiente (obligatorio):

- Tener en cuenta las cuestiones transversales mencionadas en el undécimo párrafo del preámbulo del Acuerdo de París <sup>4</sup>
- Adherirse a las directrices sobre conflictos de intereses de la Red de Santiago
- Cumplir las salvaguardias ambientales y sociales apropiadas

### Declaración y firma

#### **Declaración**

<sup>4</sup> «...respetar, promover y tener en cuenta sus respectivas obligaciones relativas a los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situaciones vulnerables y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional»

Confirmando que, a mi leal saber y entender, la información incluida en esta solicitud es exacta y correcta.

Fecha (día-mes-año):

Firma:

Responsable competente

**Apéndice A - Conocimientos en temas pertinentes para evitar, reducir al mínimo y abordar los daños y las pérdidas**

[Documentación de apoyo relacionada con el criterio 1]

**Apéndice B - Experiencia demostrada en temas y actividades pertinentes para evitar, reducir al mínimo y abordar los daños y las pérdidas**

[Documentación de apoyo relacionada con el criterio 2]

**Apéndice C - Otros documentos de apoyo**

[Documentación de apoyo relacionada con otros criterios]